

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y su Aplicación en Gestión, Arquitectura y Geofísica por la Universidad Ramón Llull y la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- Instituto Universitario Observatori de L'Ebre
- La Salle Digital Engineering School/Escola Tècnica Superior d'Enginyeria La Salle/Escuela Técnica Superior de Ingeniería La Salle
- La Salle International School of Commerce and Digital Economy/Facultat Internacional de Comerç i Economia Digital La Salle/Facultad Internacional de Comercio y Economía Digital La Salle
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura La Salle

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la

obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La **Comisión Específica de Programas de doctorado** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **17 de febrero de 2023**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.3. Universidades y centros en los que se imparte. Se añade como Centro de impartición: La Salle Digital Engineering School/Escola Tècnica Superior d'Enginyeria La Salle/Escuela Técnica Superior de Ingeniería La Salle. Se actualizan las plazas de primer y segundo año para cada Centro (5) y se actualiza el enlace a la normativa de permanencia. Se corrige error de duplicación entre el centro solicitante y centro participante.

1.2. Contexto. Se añade la referencia al nuevo grupo de investigación, Animación y Arte Digital para la Sociedad Contemporánea, y se actualiza enlace de referencia a Las Normas Generales de Organización del Doctorado en la Universitat Ramon Llull.

5.2. Seguimiento del doctorando. Se actualiza enlace de referencia a Las Normas Generales

de Organización del Doctorado en la Universitat Ramon Llull.

6.1. Líneas y equipos de investigación. Se añade una nueva línea de investigación, Animación y Arte Digital para la Sociedad Contemporánea. Se actualiza el claustro del programa, la lista de proyectos competitivos, publicaciones, tesis doctorales y sus contribuciones más relevantes). Así, el PDI queda estructurado en 8 líneas asociadas a los 8 grupos que lo conforman, con 3 bajas y 22 altas, lo que significa un total de 53 profesores, el 60% de los cuales con sexenio vigente.

5.3. Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral. Se actualiza enlace de referencia a Las Normas Generales de Organización del Doctorado en la Universitat Ramon Llull.

5.1. Supervisión de tesis. Se actualiza enlace de referencia a Las Normas Generales de Organización del Doctorado en la Universitat Ramon Llull.

8.1. Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos. Se actualiza enlace de referencia a Las Normas Generales de Organización del Doctorado en la Universitat Ramon Llull.

9.1. Responsable del título. Se actualizan datos de la persona responsable del título.

9.2. Representante legal. Se actualizan datos de la persona representante legal.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 21/02/2023